

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio 13 de Noviembre del 2012.-
DECRETO ALC. N° 2.039/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando No. 2.607/12 de fecha 09 de Noviembre de 2012, de la Dirección de Secoplac, que solicitan se gestione Fondo a Rendir por el monto que indica y por las razones que señala; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Otorgase, por una vez, fondo a rendir a doña **Maria Estela Norambuena**, Administrativa grado 12°, por la suma de \$590.000.- (quinientos noventa mil pesos), a fin de cubrir gastos necesarios para la compra de artículos de librería, con cargo al gasto administrativo del Proyecto " **Mejoramiento Integral Plazas de la Comuna de Alto Hospicio**".

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 215.31.02.001.013 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.


JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL




RMA/mgm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dideco
Dir. Control
Dir. Jurídica